



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 030-2022-ATU/DFS

Lima, 15 de noviembre de 2022

VISTO: La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25-2020-ATU/PE, el Informe N° D-000035-2022-ATU/DFS-UFAF del 15 de noviembre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (en adelante ATU), la misma que tiene como ámbito de competencia planificar, regular, gestionar, supervisar, fiscalizar y promover la eficiente operatividad del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-ATU/PE del 15 de octubre de 2019, se establece como fecha de inicio del ejercicio de las funciones transferidas a la ATU el 23 de octubre de 2019;

Que, el Artículo 52 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por el Decreto Supremo N°003-2019-MTC y su modificatoria¹, dispone que la Dirección de Fiscalización y Sanción es el órgano de línea responsable de conducir las acciones de fiscalización para el cumplimiento de la normatividad vigente y la prestación de los servicios en materias de competencia de la ATU, así como para la imposición de sanciones por infracciones a la normatividad de la materia;

Que, a su vez, el literal e) del Artículo 53 de la Sección Primera del referido Reglamento, dispone que es función de la Dirección de Fiscalización y Sanción, proponer las Directivas, Lineamientos y Procedimientos para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de su competencia; de igual forma el apartado j) señala como una de las funciones de la Dirección, emitir resoluciones en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo 017-2009-MTC, el numeral 3.40 del artículo 3° señala lo siguiente: *“Inspector de Transporte: Persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre”*;

Que, la ATU viene celebrando convenios de cooperación interinstitucional con diversas Municipalidades Distritales de Lima y Callao, con la finalidad de coadyuvar el ordenamiento adecuado del servicio de transporte terrestre de personas, a través del apoyo de estas entidades en las acciones de control y fiscalización;

¹ Decreto Supremo N°013-2019-MTC del 06 de mayo de 2019 – Decreto Supremo que modifica la sección primera del ROF de la ATU

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°25-2020-ATU/PE, se establece que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos conjuntamente con la Dirección de Fiscalización y Sanción de la ATU, realicen el curso de formación y capacitación para la acreditación del cuerpo de inspectores/as de transporte;

Que, en atención a las disposiciones legales citadas en los párrafos precedentes, mediante el Informe N° D-000035-2022-ATU/DFS-UFAF del 15 de noviembre del 2022, la Unidad Funcional para la Acreditación de Fiscalizadores da cuenta de los resultados obtenidos de diecinueve (19) Fiscalizadores/as de la ATU y de dieciséis (16) Fiscalizadores/as de Municipalidades con convenio vigente, participantes del Décimo Cuarto Programa de Revalidación 2022, solicitando se tenga a bien expedir la acreditación de las/los participantes que obtuvieron la nota aprobatoria.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACREDITAR a treinta y cinco (35) Fiscalizadores/as de Transporte pertenecientes a la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) y de Municipalidades con convenio vigente, que aprobaron el Noveno Programa de Acreditación 2022, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO N°01** y los considerandos expresados en la presente Resolución.

Artículo 2.- ESTABLECER que la acreditación otorgada a los/las Fiscalizadores/as de Transporte tendrá vigencia desde la emisión de la presente Resolución hasta el 15 de noviembre de 2023.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Subdirección de Fiscalización de la DFS, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU y a la Unidad Funcional para la Acreditación de Fiscalizadores de la DFS, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a quien corresponda la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la ATU.

Regístrese, notifíquese, publíquese y cúmplase.

ANEXO N°01

N°	INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO
1	ATU	CHUMBES BREGANTE GROVER LAZARO	40436562	ATU-00010
2	ATU	CHUMPITAZ PRADO LEONIDAS DANTE	10616389	ATU-00011
3	ATU	GALVAN SALAZAR DIANA	44592668	ATU-00012
4	ATU	GONZALES BURGA DENNYS SANTOS	40856767	ATU-00013
5	ATU	GUERRERO GALLO JOSE ALBERTO	45940015	ATU-00014
6	ATU	HUILLCAPUMA JUAREZ MANUEL ALFREDO	08856760	ATU-00015
7	ATU	LEIVA VELASQUEZ ANTONIO	42027776	ATU-00016
8	ATU	MURILLO PALOMINO JORGE LUIS	25658824	ATU-00017
9	ATU	PAMPA TABOADA LUIS ALBERTO	45206522	ATU-00018
10	ATU	RIOJA MIRANDA NATALIA DORA	07508843	ATU-00019
11	ATU	SANCHEZ QUISPE RUTH	07234162	ATU-00020
12	ATU	TAPIA DIAZ ALEXIS ALIVAR	42887538	ATU-00021
13	ATU	UCAÑAN RODRIGUEZ JOSE DEL CARMEN	10740710	ATU-00022
14	ATU	VALLE VALDIZAN ROMULO DARIO	25759742	ATU-00023
15	ATU	VICENTE YACTAYO ALEJANDRO PAULINO	08049090	ATU-00024
16	ATU	VIVANCO PEREZ CRISTINA	72617324	ATU-00025
17	ATU	FIGUEROA PEREDA JORGE EDUARDO	40584142	ATU-00026
18	ATU	FLORES ALE HELBERT GIOVANNI	40476681	ATU-00027
19	ATU	LEON MOGOLLON GERARDO JOSE MIGUEL	47497632	ATU-00028
20	MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	CESPEDES SOTO VICTOR MARTIN	10154902	MUNI-00006
21	MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	CONDORI CHIRINOS FABIOLA LOREN	71711411	MUNI-00007
22	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	CUBAS VASQUEZ LITA JOHANA	80519467	MUNI-00008
23	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	GONZALES MIÑOPE GEORGE ALEXIS	47521075	MUNI-00009
24	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	ISUIZA SORIA ROSA KARLA	43900206	MUNI-00010
25	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	ALVARADO SANTAMARIA JHAN CARLO	41100865	MUNI-00011
26	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES	CALZADO ROJAS JOSE CHRISTIAN	47292169	MUNI-00012
27	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES	CASTILLO VENTURA JHON ANTONI	75232829	MUNI-00013
28	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	HERRERA ARRIAGA JUAN DIEGO	72851809	MUNI-00014
29	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	MENDOZA ESCUDERO RODOLFO CESAR	45081808	MUNI-00015
30	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	NUÑEZ GALDOS JULIO JESUS	41631564	MUNI-00016
31	MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	SERRANO VALDERRAMA ELIAS DAVID	002118714	MUNI-00017
32	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	VALLE CAJAVILCA ERICKA SOLANGE	76173497	MUNI-00018
33	MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VARGAS JUSTINIANO ROSALINA	10083679	MUNI-00019
34	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	REQUINIVA DIOLEIRA YURUBY	003835984	MUNI-00020
35	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES	ZAPATA CARRILLO DUBER ALEXANDER	40305023	MUNI-00021